Guayaquil, 06 de Enero del 2017

40606

SEÑOR
FRANCISCO JOSE SOLÁ MEDINA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COLAS DE ORO S. A. COLORO.,** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía para un período de **DOS AÑOS.** En caso de falta o ausencia del Gerente General, usted lo subrogará en sus funciones. En esta eventualidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Este nombramiento reemplaza al que tenía el señor Erik Russell Jacobson Smith, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 2 de julio del 2015.

COLAS DE ORO S.A. COLORO., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 21 de abril de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 1983.

Atentamente,

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO,** en la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes enero del 2017.

SR. FRANCISCO JOSÉ SOLÁ MEDINA
C.I. No.090197937-7

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.303
FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2017
HORA DE REPERTORIO:12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **COLAS DE ORO S.A. COLORO,** a favor de **FRANCISCO JOSE SOLA MEDINA,** de fojas **1.258 a 1.261,** Registro de Nombramientos número **323. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1303

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de enero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0012327

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: